

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3254
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro máximo de 5.750m ² de manta absorbente con lámina impermeable en rollos (05002949).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34.30.00.00-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	5 de febrero de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	47.725,00€ (IVA excluido), con un precio unitario máximo de 8,30€/m ² y con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	Veinticuatro meses o hasta que se alcance el importe adjudicado.
Adjudicatario:	EMPTEEZY MEDIOAMBIENTE IBÉRICA, S.L
Importe (IVA excluido):	38.525,00, a un precio unitario de 6,70€/ m ² , con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	28 de abril de 2016
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir de momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>